



MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA IMPULSAR UN PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. Exposición de motivos

El acceso a la vivienda se ha convertido en una de las mayores preocupaciones de los ciudadanos según las últimas consultas de opinión demoscópica. Esto también se ha visto reflejado en el Pleno del Ayuntamiento de Salamanca durante los últimos años, en el cual se han podido debatir distintas iniciativas al respecto de esta materia.

El artículo 47 de la Constitución Española recoge el derecho de las y los españoles a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Adicionalmente, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León recoge la competencia exclusiva en materia de vivienda, correspondiendo a la comunidad la capacidad legislativa y reglamentaria.

En este ámbito de competencias, se desarrolla la Ley 9/2010, de 30 de agosto, del derecho a la vivienda de la Comunidad de Castilla y León, en la que se reconocen las competencias para desarrollar políticas propias en materia de vivienda.

Dentro de los instrumentos de planificación y gestión de las políticas públicas de vivienda, la Ley 9/2010 en su artículo 12 define los Planes Municipales de Vivienda como un conjunto de actuaciones, en esta materia, de las entidades locales con propuestas y compromisos municipales en política de vivienda.

El artículo 14 de dicha ley establece que los municipios con población igual o superior a 20.000 habitantes o que cuenten con un Plan General de Ordenación Urbana tienen la obligación de aprobar un Plan Municipal de Vivienda. Resulta evidente que ambas condiciones se cumplen en el Consistorio salmantino, aunque no se haya realizado dicho documento o estrategia alguna.



Ciudades de nuestro entorno y con características similares a la nuestra tienen desarrollados dichos Planes Municipales, con análisis pormenorizados de los desarrollos urbanos, necesidades ciudadanas, problemas del parque de viviendas y acciones concretas desde una óptica multidisciplinar, englobando desde políticas urbanísticas a sociales.

Resulta evidente que el acceso a la vivienda supone una preocupación y problema para nuestros vecinos. Un mercado del alquiler distorsionado por las viviendas de uso turístico y la población estudiantil que infla la demanda, nuevas promociones que quedan vacías y paradas, perdiendo atractivo urbanístico con respecto a municipios del alfoz o dificultades de acceso a la adquisición de viviendas son algunos de los problemas ya analizados y conocidos.

Estos se ven refrendados por la alta demanda que tienen las promociones de vivienda en todas sus modalidades, desarrolladas por el Patronato Municipal de la Vivienda y Urbanismo (PMVU).

Igualmente, en estas convocatorias se puede apreciar cómo numerosas familias en riesgo de exclusión social y con rentas mínimas intentan acceder a estas convocatorias al no disponer de viviendas sociales que cubran una mínima demanda. Desgraciadamente, estas personas en extrema vulnerabilidad son excluidas de estas oportunidades.

Desde el PMVU se han dado pasos y se han realizado promociones de vivienda, aprovechando distintas ayudas y planes de los Gobiernos de Castilla y León y España, pero resulta evidente que apenas cubren una mínima parte de las necesidades.

Es por ello que, aprovechando la experiencia y conocimiento en la material del PMVU, en colaboración con otros servicios municipales, grupos municipales, colegios profesionales, colectivos sociales y profesionales de la construcción, resulta necesario elaborar un diagnóstico y plan de actuaciones que dé luz a un Plan Municipal de Vivienda, conforme marca la legislación autonómica.



II. Propuesta de resolución

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

- Conformar en el seno del Patronato Municipal de la Vivienda un grupo multidisciplinar de trabajo que se encargue de dar cumplimiento a la obligación marcada en la Ley 9/2010, de 30 de agosto, del derecho a la vivienda de la Comunidad de Castilla y León de desarrollar un Plan Municipal de Vivienda.

En Salamanca, a 4 de junio de 2024

José Luis Mateos Crespo
Portavoz del Grupo Municipal Socialista